



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MANOY PATRICIA PEREZ  
Coordinación y Despacho  
Área Legislativa  
Concejo Deliberante

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

271/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR el nombre "Comunidad Donante. Espacio CUCAI TDF" al espacio verde ubicado sobre la avenida Alem, en su intersección con la calle Buenos Aires, identificado según Catastro como Sección L, Macizo 60.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, coloque la señalización correspondiente con el nombre del espacio designado en el artículo precedente. Asimismo debe prever la colocación de cartelera adicional que contenga la leyenda identificadora de la campaña que el INCUCAI defina a nivel nacional. El Municipio debe renovar esta cartelera adicional toda vez que el INCUCAI presente una nueva campaña, con su respectivo mensaje.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, en conjunto con los referentes del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI) de Tierra del Fuego en la ciudad de Ushuaia, debe realizar un proyecto de refuncionalización de dicho espacio, que prevea la ornamentación y/o la creación de senderos interpretativos con mensajes alusivos a la importancia de la prevención para la salud y la donación de órganos y tejidos.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4753


SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/11/2014.-

co

  
C.F. ALBERTO ABELAR RUIZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel N. FIGUEROA  
Jefe Oficina Asesoría  
D.L.T. y L.P. S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

  
Daniel DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



USHUAIA, 05 DIC 2014

VISTO el expediente N° CD- 11062-2014 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 12/11/2014, por medio de la cual se asigna el nombre "Comunidad Donante. Espacio CUCAI TDF", al espacio verde ubicado sobre la avenida Alem, en su intersección con la calle Buenos Aires, identificado según catastro como Sección L, Macizo 60.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 395 /2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4753, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 12/11/2014, por medio de la cual se asigna el nombre "Comunidad Donante. Espacio CUCAI TDF", al espacio verde ubicado sobre la avenida Alem, en su intersección con la calle Buenos Aires, identificado según catastro como Sección L, Macizo 60. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1997

DECRETO MUNICIPAL N° /2014.-

del  
e

Ing. Juan MUNAFO  
Secretario de Desarrollo  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angela N. FIGUEROA  
Jefe División Archivo  
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Federico CHERANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia